



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.151

Archivo *ASR* Simón Ruiz

I. N. S.

1

Año de 1798.

Lientas.

H 182.151 (15 Hojas)



Que da D. Miguel Andres Flores P^{ro} Rector Administrador
del Hospital de Nuestra S^{ra} de la Ciudad de Madrid. de los efectos
de su cargo y año de 1797.

A
Los Señores Compañeros Visitadores deeb.

Y fueron recibidas En Madrid a 11 de Enero de 1798.

Señores q. Componen Junta.

- R. P. Prior del R. Convento de S. Andres.
- D. Alonso de la Cruz: Capiculan del par. m^o.
- D. Agustin R. Campos, como Capp. en
calidad de mas antiguo

SS. Notario.
Antonio Martin Lopez

1797

1797

APR 20 1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

1797

Uena que doy cto. percibido y ganado en este Hospital de Nra S. de la Piedad como Rector que soy del, Compueñti bas en un año desde 1.º de Enero hasta fin de Dto. del próximo pasado de 1797. y con cargo y data ser como se sigue =

Cargo grial a Granos

1. Cia. Amador.

1.º Numeramente en cargo // Cuatrocientas treinta y ocho fan. diez celemines, y un quaxillo de trigo que en mi última quenta quedaron convenientes a disposicion de la Junta

D438... 40... 4...

2. D.º Fern.º Syllon.

1.º En cargo // treinta y una fan. siete celemines y dos quaxillos de trigo deuido cobrar de D.º Fernando Syllon por una heredad de tierra q. la obra del hospital cuya última paga cumplio en el Agosto del año esta quenta por conclusion de su sueldo; pero por merito del D.º de V. S. debe satisfacer el Diezmo anu Parroquia y por conig. se rebajara del total de la renta segun Combenio, lo q. se tendria presente para el aruglo en lo subaribo

2. D034... 7... 2...

3. D.º Ram.º Ribar.

En cargo // Cinquenta y seis fan. deuida a cobrar de D.º Ram.º Ribar de cenno pp.º por una heredad de tierra term. de la Naba y trabancos, y son por el año cumplido en el Agosto esta quenta

D056

4. Maria Obegero.

En cargo // ocho fan. y once celemines de trigo deuida a cobrar de Maria Obegero por cenno p.º sobre una tierra para mano. de quatro f.º cinco celemines y dos quaxillos anuales, y son de dos años cumplidos en el Agosto de esta g.º

D008... 44... 0...

5. Anselina Campos.

En cargo // Dos fan. de trigo deuida a cobrar de Anselina Rodriguez Campos por otto forro de una fanega y dos años cumplidos en el Agosto de 97

D002

6. Greg. Marin

En cargo // una fan. de trigo deuida a cobrar de Gregorio Marin vend. de Ramiro

D537... 4... 2...

7. Gregorio Gomez	<p>por la renta de una heredad de unas en un termino y un año cumplido en el Agosto del año q^{ta}...</p> <p>El cargo // Sei fan. y diez celemt. de trigo de bido cobrar de Gregorio Gomez vez. de Ramiro por el termino de una heredad de unas en un termino y año de esta guisa</p>	D035
8. El Dho.	<p>El cargo // una fan. y dos celemt. de trigo devido cobrar de Dho Gregorio Gomez por dos tier. que un cam. labio en el Agosto del año de esta guisa; puer aury. tiene otorgado a su nombre de diez y ocho fan. de fan mediado anuale no corresponde la primera paga hasta el proximo venidero de 98. cuya heredad es la misma q labio en el de 96. Santiago Alonso y Joh Robino de aquella heredad</p>	D006-40
9. D. Alejandro fe- dora y conuener.	<p>El cargo // veinte y una fan. y Sei cele mines de trigo devido cobrar de D. Alexan dro de Pedra y conuener vez. de Bruno por cena perpetua sobre una heredad de unas en su termino y año cumplido en el Ag^{to} de esta g^{ta}</p>	D004-2
10. Bernardo Nieto y conuener.	<p>El cargo // Ciento cinquenta y cinco fan. de trigo devido cobrar de Bernardo Nieto y conuener vez. de Camalapedra; y son ciento y cinco por la renta de una heredad de unas q labian en un termino y las cinquenta restantes que di por no cobradas en mi vida y g^{ta}</p>	D024-6
11. Diferentes vez. de Camalapedra	<p>El cargo // Cuarenta y dos fan. quatro celemines y dos quaxillos de trigo devido cobrar de Diferentes vez. de Camalapedra por reditos de varios censos de tanta cantidad q tienen sobre el Solar de sus casas, siendo la renta anual de cada cinco fan. tres celemt. y dos quaxillos y lo restante de arrendamiento y es por el año de esta g^{ta}</p>	D155
12. D. M ^o de Robad.	<p>El cargo // Ciento ochenta y seis fan. y dos celemt. y tres quaxillos de trigo percibido en el año de esta guisa del termino q. gora el</p>	D042-4-2
		D264-40-2

13. D. de la Torre

Hospital en la villa de Bobadilla y se fueron reparadas con distincion de especies segun la certificacion de un millero q. obra con las Reales de justificacion desta quenta al n. 1º

D 187... 2... 3.

En cargo de Juanita y ocho f. de cargo q. en este año se repararon al Hospital que goza el Hospital en la villa de la Torre con la certificacion de un millero q. presente se halla con el n. 2º

D 048...

Importa el cargo cargo mil treinta y quatro fan. y seis celems. y se deben recibir en data las

Cargo Arigo

D 235... 2... 3.

1 D 034... 6... 0...

partidas siguientes

Data

1. Medico

Sumaramte en data de quatro fan. de trigo pagadas en el año desta quenta al medico titular del hospital, como parte de su salario, segun acuerdo de la Junta, contra su recibo en el quadero de Salario de sus dependientes que presente

D 004...

2. Abogado

En data de quatro f. de trigo pagadas al Abo. D. Melio de Jimenez por su salario y año desta quenta

D 004...

3. Procurador

En data de tres fan. de trigo pagadas al Sr. D. Pablo Lopez por su salario y año desta quenta

D 003...

4. Panadero de Camisbera

En data ochenta f. de trigo entregada en el año desta quenta a Mathias Panadero en Camisbera quien de veinte y cinco panes por fanega para la manutencion diaria de obreros y familia del Hospital con el quadero de rentas q. presente

D 080...

5. D. de Rozalder

En data diez fan. de trigo entregada a la Panadera de Rozalder p. con otra

D 094...

6.	Antor.	tantas & ceneno amarras san para la manutencion de serun y limonras del hospital segun el quadero referido	Dofo
7.	trigo vendido.	Es data por no cobrado de D. Bernardo Ayllon las treinta y una fan. de trigo de la partida N.º 2 del cargo de esta especie	Do03
	No cobrado.	Es data por no cobrado de D. Bernardo Ayllon las treinta y una fan. de trigo de la partida N.º 2 del cargo de esta especie	Do348
8.	D. Bernardo Ayllon	Es data por no cobrado de Maria Obegero las ocho fan. y once celemines de trigo de la partida del cargo N.º 4	Do34 7 2
9.	Maria Obegero	Es data por no cobrado de Anselmo Rodriguez Campos las dos fan. de trigo de la partida del cargo N.º 5	Do08 44
10.	Anselmo Campos	Es data por no cobrado de Gregorio Martin las trece fan. de trigo de las treinta y cinco de la partida del cargo N.º 6	Do02
11.	Gregorio Martin	Es data por no cobrado de D. Alejandro de Pedra y Gomones dieciocho fan. de trigo de la partida del cargo de esta especie N.º 9	Do13
12.	D. Alejandro de Pedra y Gomones	Es data por no cobrado de Diferente Vecino de Sahualapudra las quarenta y dos fan. quatro celemines y dos quavillos de trigo de la partida del cargo N.º 11	Do14 10 2
13.	Diferente Vecino de Sahualapudra		2 1
			Do42 4 2
Cargos			Do34 6 0
Data			Do564 9 2
Existencia			Do469 8 2

Cargo a Cebada

1. Ex. Cia Anexion. Primeramente Cargo Ciento treinta y ocho fan. Cinco celemin. y tres quaxillos que en mi ultima quinta quedaron contentos y a disposicion de la Junta ----- D 438... 5... 3...

2. Ex. Cia Bobadilla. Cargo Veintea y ocho fan. en celemin y tres quaxillos de cebada q. en el año de Sta. g. correspondieron al Ayuntamiento de Bobadilla segun su certificacion ----- D 068... 4... 3... 1)

3. Ex. Cia La Zarra. Cargo Cinquenta y una fan. y dos celemin de cebada que en dho año cubieron al Ayuntamiento de La Zarra Com. a la ciudad de Logrono ----- D 054... 2... 2

Asiende el cargo a cebada a Cargo a cebada // D 257... 9... 2

dondeas Cinquantay siete fan. // D 257... 9... 2

nuebe celemin. y dos quaxillos de Cebada, y se deben recibir en data las pautas sig. -----

Data

1. Medico. En data veinte y quatro fan. pagada al medico de hospital en base de su salario y año de Sta. g. se tubo cuenta en dho quaderno ----- D 024... 2

2. Consumo. En data treinta y ocho fan. consumida en el año de Sta. quinta con las abes y sabal de xian del hospital y las de los vecinos ----- D 038... 2

3. Vendida. En data ochenta y una fan. vendida en este año a los ouos que se expusieron de cuyo importe me haze cargo en el gual armis. ----- D 084... 2

Cargo a cebada. // D 143... 2

// D 257... 9... 2...

Y se para al cargo a consumo.

En la forma que sigue.

Data

// D 43... 0... 0...

// Exentencia

// D 44... 9... 2...

Cia 4.
Ed. Anterior.

Cargo acenteno.

El cargo 23 y tres fan. vn celemin
y dos quaxillos q. En mi ultima quenta di por

pmo 2
rent. de Bobad.

comentes a favor del hospital

Do 33 4 2

El cargo 23 y tres fan. diez celemines
y dos quaxillos reparados En este año al puer-
tano de Bobadilla

3.
D. de la Tana.

El cargo diez fan. y nueve celemines q.
en este año correspondieron al Puerto de
la Tana

Do 23 40 2

1 1

Do 10 9 0

Suma el cargo acenteno de esta

Cargo.

Do 67 9 0

y diez fan. y nueve celemines
y se reciben en data las paradas

Do 67 9 0

siguiente

Data

1.
Paradera.

El Data diez fan. de acenteno entrega-
das ala Paradera de Rozalder para con-
traer tantas de trigo como queda dicho amarrar
fan para Perros y dimorras del hosp

Do 40

2.
Vendido.

El Data veinte y seis fan. vendidos en
este año alor precio de q. me haue cargo en
el grial amarrado

Do 26

{ Cargo 67 9 0

Do 36

{ Data 36 0 0

{ Cia 34 9 0

Cargo algarroba.

Cia 4.
Ed. Anterior.

El cargo ochenta y una fan. quatro cele-
mines y dos quaxillos q. En mi ultima quenta
quedaron comentes a favor del hosp

Do 84 4 2

2.
pmo de Bobadilla.

El cargo treinta fan. cinco celemines
y vn quaxillo q. en este año se repararon

Ed.

3. *Yd. de la Harra.* al *Punamo en Bobadilla* ----- *Do 30 - 5 - 4*
 Es cargo, *Catorce fan. y dos celemines y dos g. cupieron al Punamo de la Harra en el año de Sta guerra* ----- *Do 44 - 2*
 Compone el cargo *alfaroba* & *Cargo.* ----- *Do 44 - 7 - 4*
cientos veinte y cinco fan. once celemines y tres cuartillos y se debe ----- *Do 25 - 14 - 3*
 Reciba en data las paridas que siguen -----
Data

4. *Vendidas*
 Es data *ochenta y seis* que en el año de *seenta y cinco* doy por vendidas y lo fueron al *puerto* corriente de cuyo importe me ha de hacer cargo en el *gral Arma de Sta guerra* ----- *Do 80*
 { Cargo ----- *Do 25 - 14 - 3*
 { Data ----- *Do 80 - 00 - 0*
 { Ccia ----- *Do 45 - 14 - 3*

Carga alfarbarros.
 1. *Cia anterior.* Es cargo *veinte fan. once celemines y dos g.* en mi *ultima guerra* quedaron *cauter* res de pertenecido al *hospital* ----- *Do 20 - 14 - 2*
 2. *Yd. de Bobadilla.* Es cargo *tres fan. y nueve celemines* que en este año *correspondieron al Punamo en Bobadilla* ----- *Do 03 - 9 - 0*
 3. *Yd. de la Harra.* Es cargo *una fanega siete celemines y dos cuartillos g.* fueron *repartidos en este año al Punamo de la Harra* ----- *Do 04 - 7 - 2*
 Importa el cargo *veinte y seis fan. y cuatro celemines* y se da ----- *Do 26 - 4 - 0*
 En data las paridas siguientes ----- *Do 26 - 4 - 0*

Data
 Es data *dos fan. y alfarbarros g.* doy por vendidas de cuyo importe me ha de hacer cargo en el *Arma* ----- *Do 12*
 Es data *cinco fan. y alfarbarros g.*

que en el año de esta guerra se han Consumido
 en el gran diario con Robos y familia del hosp^l... 2005...6...0...
 { Cargo... 2026...4...0...
 { Data... 2047...6...0...
 { Ecia... 2008...10...0...

1. Carga a Guisanes.
 Ecia anterior. En cargo Seis fan. Dico Celent. y do C
 quarillos q. di por existentes en mi villa
 guerra a favor del hospital... 2006...10...2...
 2. p mo de Bobadilla. En cargo Una fanega Cinco Celemines
 y un quarillo a Guisanes q. en el año de esta
 guerra se Repararon al Puerto de Bo-
 badilla... 2004...5...4...
 3. D. de la Zarza. En cargo Una fanega y quatro Celemines
 que en este año cupieron al Puerto de la
 Zarza... 2004...4...
 Suma El cargo Nube fan. siete
 te Celemines y un quarillo y deber
 recibire en data las partidas
 siguientes... 2009...7...4...
 Cargo... 2009...7...4...

1. Vendidos. Data
 En Data Seis fan. De Guisanes que
 doy por vendidos de cuyo importe me ha
 cargo en el qual a mi esta g^{ta}... 2006...
 por mancha q. Suma Cargo... 2009...7...4...
 la data Seis fan. de Data... 2006...0...0...
 Guisanes, y siendo el el cargo Nube siete
 Celemines y un quarillo Ecia... 2003...7...4...

No Resulta de cuenta a beneficio del Hospital
 sus fan. siete Celemines y un quarillo de la misma especie
 y se para al cargo de Abona en una forma

Carga a Aberra

1.
Cia anterior.

Es cargo tres fanegas y ocho celems. g. en mi
ultima cuenta de por existencias a favor del
Hospital

Doos 3... 8...

2.
Dmo de Bobadilla.

Es cargo una fanega seis celems. y m. g. g.
En este año cupieron al Puntamo de
Bobadilla

Doos 4... 6... 4...

{ Cargo

Doos 5... 2... 4...

{ Doos 5... 2... 4...

Data

Vendidas.

En data tres fanegas vendidas en este año
de cuius importe me haze cargo en el grial a
mis Alta cuenta

Doos 3... 0... 0...

{ Cargo ... Doos 5... 2... 4...

{ Data ... Doos 3... 0... 0...

{ Cia ... Doos 2... 2... 4...

Carga a Mosto.

1.
Bobadilla.

Es cargo treinta y Macanazas y media
guarilla de mosto g. En este año tocion al Exa-
mo en Bobadilla

Doos 64... m. g. a lla

2.
Lalana.

Es cargo cinquenta y ocho Canzanas con
pondientes al Puntamo en la Lana

Doos 58...

Importa el cargo Amos Cienos diez y nueve Canzanas
y media guarilla g. por vendidas y de su importe
me le haze en el grial a mis Alta cuenta

Doos 49... y m. g. a lla

Carga a Lana

1.
Bobadilla.

Es cargo siete arrobas, tres libras y tres
quaterones de Lana reparada en este año
al Puntamo de Bobadilla

Doos 7... 3... 3...

2.
Lalana

Es cargo siete arrobas y once libras

De Lana correspondientes al Puñamo de la Do07... 3... 3.
 3. Corte de lana. Taxa en este año - - - - - Do07... 44...
 Es cargo el corte de 52 veces del jambo existente de casa al tiempo del Aguilero - - - - - Do...
 Importan Carorce @ Carorca libras y tres quart. y el corte de lana que todo doy por existencias. Do44... 44... 3...

Cargo a Corderos.

p. m. n. de N. Badilla. Es cargo treinta y un corderos g. en este año correspondieron al Puñamo de Boba... Do34...
 2. De la Lana. Es cargo veinte y ocho Corderos y medio en el Puñamo de la Lana - - - - - Do28...
 Que quedan existentes para el consumo del hospital en tiempo - - - - - Cargo... Do59...

Y por no haber otras especies para aformar el cargo gñal año en la manera siguiente

Cargo gñal año

1. En Cia. am. p. Numeram. Es cargo cinco mil quatrocientos y quatro y nueve. veinte y quatro mil v. que en mi ultima quenta dada y aprobada por la Junta quedaron existentes a favor del hospital - - - - - 59449... 24...
 2. Biego vendido... Es cargo Carorca mil novecientos setenta y quatro. impone de las trescientas quatro y ocho fan. de trigo que doy por vendidas no fueron a diferentes precios q. resultar del guadero por menor y lo fueron ciento y quatro: ciento treinta y ocho, atreinta y ocho. y las ciento y diez a cinq. y dos acuo respecto Compene de la Lana - - - - - 449964...
 3. Cebada vendida. Es cargo mil novecientos quatro y quatro. valor de las ochenta y una fan. de cebada que doy por vendidas y lo fueron acuo de veinte y quatro reales - - - - - 49944...
 4. Cent. vendido... Es cargo ochocientos treinta y dos. impone de las veinte y seis fan. de - - - - - 220357... 24.

5.	Garabos vendidos.	<p>El cargo que doy por vendidos y lo fueron a treinta y dos fanegas</p> <p>El cargo un mil quatrocientos quarenta y v. importe de las ochenta fanegas de Garabos que doy por vendidos y lo fueron a precio de diez y ocho fanegas</p>	2832
6.	Sabanes vendidos.	<p>El cargo novecientos y v. importe de dos fanegas de Garabos que doy por vendidos y lo fueron a treinta y cinco fanegas</p>	40440
7.	Juanetes vendidos.	<p>El cargo cieno treinta y dos y v. importe de seis fanegas de Guianetes que doy por vendidos y lo fueron a veinte y cinco fanegas</p>	2900
8.	Aberra vendida.	<p>El cargo treinta y cinco fanegas y v. importe de las tres fanegas de Aberra que doy por vendidas y lo fueron a veinte y cinco fanegas</p>	2432
9.	Moto vendido.	<p>El cargo quatrocientos treinta y nueve y v. importe de las cieno diez y nueve Cantarales que doy por vendidas y lo fueron a quatro reales Cantarales en que incluyen tres y noventa y dos en especie por el dia de la venta en la villa de la Tana segun su Certificazion</p>	2075
10.	Corderos de diezman.	<p>El cargo ocho y noventa y dos reparados al puntamo de la Tana en el año de esta guerra por los picos de corderos diezmanados segun su Certificazion</p>	2479
11.	Cebollas vendidas.	<p>El cargo cien y v. en que fueron vendidos alzadame de los oves de cebollas que se repararon al puntamo de la Tana; con los que se reservaron para el uso y consumo de la familia del Hospital</p>	2008
12.	Ropa vendida.	<p>El cargo quatrocientos y ocho y v. valor de la ropa vieja vendida que quedaron los pobres que han fallecido en este hospital en el año de esta guerra</p>	2400
13.	Pellejos vendidos.	<p>El cargo cieno treinta y dos reales y v. importe de los pellejos de carne</p>	2048
			4004

Juros y Censos.	los y ponderos degollados y degrauidos En este año, cuyo numero y precios se halla del quadern No que puerco	D 432
14. D. An. Gill.	Es cargo // Dociientos treinta v. deuidos cobrar de An. Gill y su hijo por censo perp. de treinta y tres p. Anuales sobre una casa con tigua a este hosp. y son por los venidos hasta la Navidad del Sta guerra	D 230
15. Nicolasa Diegues.	Es cargo // Cientos treinta y dos p. v. deuidos cobrar de Nicolasa Diegues con censo perp. de veinte y dos p. sobre una casa con tigua al hosp. y son por los venidos hasta la Nav. del Sta guerra	D 432
16. D. Alvaro de Allosa.	Es cargo // Setenta p. y treinta y dos mrs v. deuidos cobrar de D. Alvaro de Allosa con censo perp. de treinta y cinco p. con diez y seis mrs y son por los venidos en dos años cumplidos en la Nav. del Sta guerra	D 070... 32
17. D. Agustin Campos.	Es cargo // Quince p. v. deuidos cobrar de D. Agustin Rodriguez Campos con censo perp. sobre un pajaro en la ronda de gracia, y es de un año cumplido en la Nav. del Sta guerra	D 045
18. Ignacio Gomez.	Es cargo // Setenta p. v. deuidos cobrar de Ignacio Gomez con censo perp. de quince p. sobre una casa en el arrabal de la Calle de Salamanca, y son venidos hasta la Nav. del Sta guerra	D 060
19. Fran. Co. Garcia	Es cargo // Cientos cuarenta y seis p. y seis mrs v. deuidos cobrar de Fran. Co. Garcia como hijo de Fran. Co. Rodriguez Nuñez con censo perp. de cinquenta y ocho p. diez y seis mrs anuales, sobre una casa con tigua al hosp. y son venidos hasta la Nav. del Sta guerra	D 446... 6
		D 786... 4

4. 20. Jph Pariente

En cargo 11 Quatrocientos cinquenta y dos
p. v. deuidos cobrar de Jph Pariente de peno
perpenuo de treinta y quatro p. anuales sobre
una casa conigua al Hospital, y son venidos
hasta la Nauidad del año Sta guerra

2452

24. R. Com. v. de S. Andrus

En cargo 11 Quatrocientos quarenta y quatro
Reales condora m. v. deuidos cobrar del Real
Combenio de S. Andrus Sta. A. por Redim. de
tres cenos al Redim. y son Redim. venidos
hasta la Nauidad Sta guerra

2444 12

22. Cavildo mayor

En cargo 11 Dos mil quinientos cinquenta
y quatro p. v. deuidos cobrar del Cavildo m.
Sta. A. y trescientos cinquenta p. anuales por
Redim. de tres cenos al Redim. y son venidos
hasta la Nauidad del Sta guerra

22554

23. Pablo flores y Bern.
Loper.

En cargo 11 Quinientos diez y ocho p. de
vidos cobrar de Pablo flores y Bernar do
Loper por Redim. de un peno al Redim. de
treinta y tres p. anuales y son venidos
hasta la Nauidad Sta guerra

2548

24. Antonio Marin

En cargo 11 Un mil trescientos quarenta
y ocho p. v. deuidos cobrar de Antonio Marin
vecino de la Fuente de Sta Cruz, Redim. de peno
al Redim. de Berenna y ocho p. anuales
quien requirio a esta Junta con Real p. son
moratoria, y sin exclusion de los gastos de
E. son venidos hasta la Nav. Sta g. ta

42348

25. D. Thomas Santander

En cargo 11 Cientos setenta y cinco p. v.
deuidos cobrar de D. Thomas Santander de
ve. p. de Alagon por Redim. de peno al Redim.
de Berenna y seis p. anuales, y son
venidos hasta la Nav. Sta guerra

2465

26. Fernando Marin

En cargo 11 Setenta y quatro p. v. deuidos
cobrar de Fernando Marin ve. p. de Na.
mino por peno perpenuo sobre una tierra

52484 12

27.
D. Juan Alaroz.

para mapulo de Doce $\text{\$}$ anuales y son vencidos
hasta la Navidad de esta guerra -----

Do24

El cargo de Ciento y ochenta $\text{\$}$ v. debidos
cobrar de D. Juan Alaroz vez. de Rueda por
redim. de censo al redim. de Roberto $\text{\$}$ anual

28.
D. J. y h. de Ram.
Rodriguez.

les y son vencidos hasta la Nav. de esta g. ta -----

D480

El cargo de Treientos treinta y cinco
 $\text{\$}$ debidos cobrar de D. J. y h. de Ram.
Rodriguez vez. de Sapia por redim. de censo
al redim. de Doncienos Diez $\text{\$}$ anuales

29.
D. Ca. Zazueta.

y son vencidos hasta la Nav. de esta g. ta -----

D735

El cargo de Treientos sesenta $\text{\$}$ debidos
cobrar de D. Ca. Zazueta vez. de la
Nava por censo perpetuo de redimible de
Doncienos quarenta $\text{\$}$ v. y son vencidos
hasta Navidad de esta guerra -----

D360

30.
D. J. Galan.

El cargo de Quatrocientos cincuenta $\text{\$}$
debidos cobrar de D. J. Galan vez. de la
Nava por redim. de censo perpetuo de redi-
mible de Ciento y cinquenta anuales y son
vencidos hasta la Navidad de esta g. ta -----

D450

34.
D. Juan Zamorano.

El cargo de Novecientos sesenta $\text{\$}$ v.
debidos cobrar de D. Juan Zamorano vez.
vecino de Madrigal por redim. de censo per-
petuo de redimible de Ciento y veinte
 $\text{\$}$ anuales y son vencidos hasta la
Navidad de esta guerra -----

D960

32.
D. Gabriel Jimenez.

El cargo de Treientos sesenta $\text{\$}$ v.
debidos cobrar de D. Gabriel Jimenez
vecino de Torcuella de la Orden por redi-
m. de censo redimible de Ciento y ochenta
ta reales anuales, y son vencidos hasta
la Navidad de esta guerra -----

D360

33.
Isabel Doming.

El cargo de Novecientos ochenta $\text{\$}$

D3069

y un f. deuidos cobrar a Isabel Dominguez tiqne-
tor y otra Mojano ver. a la Deka por redimio
de censo al redimio de ⁶²⁷ ~~cinquenta~~ ~~anuales~~
quedaron anuales y son vencidos hasta la

34.
Angel Muñoz

Navidad del Sta quenta - - - - -
El cargo 111 Doientos veinte y cinco f.
deuidos cobrar a Angel Muñoz ver. de A.
zaldear por redimio de censo al redimio de No-
berna f. anuales, y son vencidos h. la Na

2984.....

35.
Joh Garcia

vidad del Sta quenta - - - - -
El cargo 111 Ciento quarenta y dos f. con diez
y siete mrs deuidos cobrar a Joh Garcia ver.
de hallinas por redimio de censo al redimio de
Noberna f. anuales y son con inclusion de
arrasos los vencidos hasta el dia en q. otorgo
la redempcion de sus Capital se entrego la
Junta - - - - -

2225.....

36.
D. Joh Bayon

El cargo 111 Novecientos treinta y un f. v.
deuidos cobrar a D. Joh Bayon ver. de to-
recilla de la orden por redimio de censo al re-
dimio de cienos y cinquenta anuales, y son
vencidos hasta la Navidad Sta quenta - - - - -

2412.17...

37.
Juro G.

El cargo 111 Dos mil setenta y dos f. y
quatro mrs v. on que quedaron liquidos a los
dos suros este Hospital q. cobra D. Thomas
Corderillas Agente en Madrid, y aparece
de su quenta al n. 3 a los recados de

2934.....

Justificacion extra - - - - - 22062.. 4...
y importa el cargo ams Juaren. Cargo ams e 11 40344-24...
ta mil quarenta y nueve f. y { 402049...27...
veinte y siete mrs v; y se deben

Recibir en data las partidas sig. - - - - -

Data

Capellanes

fimeramente El Data 11 Setecientos

2. Salario del Rector.	Cinquenta ₧ on pagados a los tres re Capellanes de Hospital de Docecientos cinquenta Cadaveros Comf.º al acordado por la junta	D750...
3. Cav.º mayor.	En data 11 de Junio de 1711 y nueve ₧ y nueve mrs asignados por S.ª M.ª al Rector de este hosp.º año desta quinta	D529.14
4. Aniv.º de S.º.	En data 11 de Junio de 1711 y nueve ₧ y dos mrs pagados al Cavildo mayor por celebrar las Vigueras de S.º Anthon y off.º de difuntos por su J.ª en el año desta quinta	D447.22
5. Munica.	En data 11 de Junio de 1711 pagados al Beneficio de S.º Martin por el Aniversario q.º cumple en esta J.ª dia diez y ocho de Sep.º fundacion de S.º Luis de S.º y año Mag.º	D045
6. Sermon y Misa de S.º.	En data 11 de Junio de 1711 pagados en el año Mag.º a la Capilla de Munica por su atencion a las Vigueras y Misa del dia de S.º Anthon	D088
7. Referencia.	En data 11 de Junio de 1711 pagados al P.º Predicador de S.º Anthon y dia de S.º Limonra de la Misa de S.º	D040
8. Agarajo.	En data 11 de Junio de 1711 y nueve ₧ on pagados al Botiller Joh.º de S.º para la bebida que suplico el dia de la compra de Ultramaras quintas y Vigueras de S.º Anthon para los re P.º Curato de Cavildo mayor y dependientes del Hospital del año Mag.º	D229
9. Madre de Sobros.	En data 11 de Junio de 1711 y nueve ₧ on pagados a la Madre de Sobros del Hosp.º segun disposicion de S.ª J.ª por su salario y año desta quinta contra el quadero donde resultan los asignados anu.º dependientes	D473.26
		D240
		D20482.28

10. Cocinera.

Es Data Ciento ochenta y cinco $\text{\$}$ pagados ala Cocinera por su salario y año de la guerra a razon de quince $\text{\$}$ al mes

2485

11. Criado de Sacunna

Es Data Ciento y cinquenta $\text{\$}$ pagados ala persona q. ayude al servicio de la Sacunna por su salario asignado por la Junta y año de la guerra

2450

12. Lavandera

Es Data Docienros $\text{\$}$ con pagados ala Lavandera por la q. labo de la enfermeria y familia de Hospital por su salario y año de la guerra

2200

13. Enfermera 1^a

Es Data Quatrocientos veinte $\text{\$}$ con pagados en el año de la guerra ala Enfermera primera de Hospital y son con disminucion de docienros $\text{\$}$ guarenta por razon y veinte $\text{\$}$ al mes, y ciento ochenta por salario al respecto de quince al mes segun acuerdo de la Junta, y con atencion ala carencia de viveres podria siendo necesario aumentarla otra razon, como del San diario q. percibe por su sustento

2420

14. Ayuda Enfermera

Es Data Setenta y ocho $\text{\$}$ con pagados en el año de la guerra a una Suficiente de Enfermeria en el tiempo q. ayude preciso lo qual despues de tomar su razon con la demas familia percibirá de su parte segun el guaderno de salario

2068 17

15. Cantor

Es Data Ciento cinquenta y nueve $\text{\$}$ pagados a Man. Nabal, Cantor acuso cargo ena el ganado de Hospital y son a dos $\text{\$}$ por cabera de las q. quedaron convenientes en principio del año; y las introducidas despues de Juan de Real acuso respecto las convenientes e introducidas componen de su parte segun el guaderno q. acompaña

2459

16. N. de Ambernía

Es Data Ciento y cinquenta $\text{\$}$ pagados a otro cantor q. ciuda de ganado. Emdeble en los tres meses de Enero y febrero de 98, y de Marzo de 97. a razon de veinte y cinco $\text{\$}$ al mes

2482 17

17. Medico.	Tacion al mes, onos veinte y cinco de Salario y ademas el rigo aduado en la partida n.º 6 de esta especie -----	2450
18. Cirujano.	El Data cien y diez y cinco pagados al Medico g. ante al Hospital por su Salario ademas de la rigo y cebada q han anorados y es por el año esta quinta -----	2300
19. Escrivano.	El Data Quatrocientos pagados al Cirujano Blas Real g. ante alos pobres y familia del Hosp. por su Salario y año octava quinta -----	2400
20. Oficial	El Data Cien y veinte y cinco pagados al En.º de la Junta Ant. Martin Lapin por su salario y año esta g.ª con esta de su recibo en el Guaderno de este Ramo -----	2425
21. Boticario.	El Data Cincuenta pagados ante Oficial por poner en limpio mi ultima cuenta y su asignado segun consta en el Guaderno -----	2050
22. Alta Albertar.	El Data Setecientos quarenta y quatro pagados a Ramon de los Angeles como Curador de los hijos Menores de fern.º Juan por la Botica y el han suplico en todo el año esta g.ª y es mi. del importe de la tasacion hecha por su hijo g.ª acompaña al n.º -----	2744
23. Reparos Menores.	El Data Setenta y cinco pagados en este año al Ma.º Albertar Bernardo Colorado por su asignado aliam.º y asiner cia al Hospital segun partida de mi ultima g.ª -----	2075
24. Enguileo, Mela y Portes de Lanza.	El Data Cien y veinte y quatro pagados mi.º v.º garrados en el año esta quinta en diferentes reparos menores, tejeros, Empedrados Comta del Guaderno de gastos de esta g.ª -----	2424-12
	El Data Ochenta y cinco y on en el año esta g.ª por el Enguileo de Lanza de Lanza de Lanza, Melarlo y conduccion de Portes de Lanza de las Cillas de esta g.ª -----	2085

// 22053.12

25. Parrachicos	Es Data // Nueve $\text{\$}$ pagados en este año por tres sepulturas y mortajos para otros tantos pobres q. han fallecido en este Hospital	Doo9
26... Sepulturas y Mortajeros Portes y granos -	Es Data // Cuarenta y tres $\text{\$}$ y diez y siete mrs impone de los portes y granos de las cillas de la sala y Pobadilla a razon de $\text{\$}$ por cada una por fanega	D503 17
27... Cantos de silla	Es Data // Ciento setenta y nueve $\text{\$}$ y medio pagados en el año desta guerra en la cilla de Pobadilla segun la perificacion de sus cilleros	D179 17
28. Cerrajeros	Es Data // Cuarenta y nueve $\text{\$}$ impone de los gastos hechos en diferentes composuras y obras nuevas q. se han hecho en el año desta guerra conforme a la guida de Blas de Pablos señalada con el numer.	D049
29. Carpintero	Es Data // Ciento setenta y ocho $\text{\$}$ impone de varias composuras y obras hechas en este Hospital y año desta guerra, segun la formada por Mart. Lopez colocada al n ^o	D178
30. Caldereros	Es Data // Ciento sesenta y ocho $\text{\$}$ pagados en el año desta guerra al Maestro Calderero Angel Jimenez por las obras hechas de su off. y Reultan de la Suya, y Recibo n ^o	D168
31. Emmala	Es Data // Sesenta y seis $\text{\$}$ v. mrs. Conde de una Emmala y lanero forrada con el de Abila hecha en Arrevalo p. el uso de la Panera del Hospital en q. se incluyen quatro $\text{\$}$ a Torre	D066
32... Copos	Es Data // Ciento treinta y siete $\text{\$}$ Coste de una Casa de Mata obudorada para dar el Biano a los enfermos de este Hospital q. costó de cuarenta y siete $\text{\$}$ por su peso y hechura q. rebatidos setenta valor de diez queda la Repara Canada	D137
33. Paños de Salla	Es Data // Cuarenta y seis $\text{\$}$ v. mrs. de tafetan blanco y encarnado para renovar tres paños de Salla Invertibles, y reparar otros para el uso de la Iglesia	D046
		10336

33.	Limpian unatira.	El Data // Veinte y un r . pagados en obre ros y vino para limpiar los Juncos y abilitar una tierra. Enzerimis de Ramiro, por cuyo defecto se hallaba Erial, y oy la labra Gregorio Torres.	Do 74
34.	Cubiertos.	El Data // cinco r . ganados en el año de esta guerra en dos cubiertos de Alquimia para el uso de una persona deiente q. Conuicio Emfer- ma ante Hosp.	Doos
35.	No Algodor Cinta valbie que y Expliego.	El Data // Ochenta y siete r . v. ganados en el año esta guerra en una libra de Mo- cinta para vendas, Talbriue y Expliego para el uso diario de la Emfermeria.	Do 87
36.	El Tallad.	El Data // Cinguenta y quatro r . y m r . pagados por componer los Tallados de Prado para las Caballerias y ganado del Hosp.	Do 54
37.	Enteras y Ruedos.	El Data // Docienas dos r . ganados en el año esta guerra en Enteras para la Sala Comun y Alcobas de Emfermeria y Dozema y media de Ruedos p. la Sala de guerra.	Do 17
38.	Cuebanos sogas y Bramante y Escobas	El Data // Setenta y cinco r . v. gana- dos en el año esta guerra en Cuebanos, Enteras sogas, y Bramante conforme algamo por menor del quadero de extraordinarios.	Do 202
39.	Manija comun.	El Data // Ochenta y un r . v. ganados en este año en Manija comun p. el uso de Emfermeria y Cozinha del Hospital segun dho quadero.	Do 75
40.	Sebo para Velas.	El Data // Veinte y quatro r . de sebo deze libras de sebo para hacer velas para el consumo del Hosp. a dos r . libra.	Do 84
41.	Pajas y Paja.	El Data // Quatrocientos Cinq. y seis r . ganados en el año esta guerra en seis carros de paja para caballerias y cozina del Hospital a Setenta r . carro y Doze cargas de Pajas para los Terpones de Emfer- meria y Familia.	Do 24
			Do 456
			Do 55... 17

42. *Textil y Europa.*

Es Data // Docientos quarenta y ocho f° y veinte m° importe de Sesenta varas de textil p. m° pones Colchones de la Emfermeria y familia del Hospital a treinta y dos guano vara y siete varas de Europa a tres f° para rodilla B° ----- //

D248..22....

43. *Curar Lienzo.*

Es Data // Diez y ocho f° por curar la ciento tres varas de Lienzo que di convenientes en mi ultima guerra y se han distribuydo en sabanas para el uso de la Emfermeria ----- //

D048.....

44. *Sal.*

Es Data // Cinguenta y nuve f° y quatro m° v. m° garrado en una fanega de Sal en el año de esta guerra p. el consumo diario ----- //

D059..14....

45. *Pimiento.*

Es Data // ochenta y siete f° importe de arroba y quatro de Pimiento fino tomado en el año de esta guerra a razon de Sesenta m° arroba ----- //

D087.....

46. *Mantea Comun.*

Es Data // ciento Noventa y siete f° ganados en el año de esta guerra en las libras de Mantea Comun, y precios q. por menor aparece en el guadero de quintos por m° ----- //

D157.....

47. *Arroz y Faros.*

Es Data // Cien f° v. garrados en este año en una Arroba de arroz y otra de Faros a cinquenta f° cada especie ----- //

D400.....

48. *Carbon de Encina.*

Es Data // Docientos Noventa y ocho f° Diez y siete m° v. importe de ochenta y tres arrobas de Carbon de Encina a treinta y quatro f° y ocho f° alos m m° arriendo de esta cantidad ----- //

D298..17....

49. *Id. de Pina*

Es Data // tresientos quarenta y siete f° y importe de treinta y dos cargas de Carbon de Pina a diferentes precios q. por menor resultan de guerra particular y ganos ordinarios q. presentes ----- //

D587.....

50. *Leña y Manajos.*

Es Data // un mil treinta y cinco f° y importe de 273 // cargas de Leña a ----- //

D595..19....

tu 7. Cargos y los Dociientos Diez y Seis 7. Remante
pagados en obreros para hacer Manosos y
fontes extraerlos

51.
Bovinos Compiados.

El Data 11 Setenta y cinco 7. Importe
de los Bovinos Compiados en el año dta q.
de los q. me hace cargo en la Nota del Ganado
Lana

4035

52.
Papel.

El Data 11 Veinte 7. comedia Rema de pa-
pel tomada en este año para Guadernos Gu-
tas y demas q. ocurre al hosp.

Do75

53.
Cerdos y tozino
salado.

El Data 11 mil Setenta y nueve 7. y cinco
ms v. los Dociientos treinta y tres y ms. Importe
de dos arrobas y doze libras de tozino salado a
treinta quatro libras y los ochocientos treinta y
cinco 7. Veinte 7. ms y dos cerdos que
peraron al muerto Carora @ y quatro libras
de abigoria y nueve 7. @.

Do20

54.
Especias tipas ma-
dador H.

El Data 11 Dociientos treinta y cinco 7. y de
de especias, tipas Madador, un Venecia de perdo y
Mondonguero, y el Compio

4069 5

55.
Miel.

El Data 11 Cinqenta 7. Importe de medica
@ de Miel para el Uso de Emfermeria y demas
necarios del hosp.

Do235

56.
Azucar.

El Data 11 Quinientos veinte y ocho 7. v.
Importe de Quatro @ de Azucar tomada por ma-
ior en el año dta quenta y sus puios contar
en el guaderno y han servido p. a molar choco-
late y a escurrimo de Emferm. y am. de hosp.

Do50

57.
Canela.

El Data 11 Ciento doze 7. y ms. de diez
y seis onzas de Canela a diez 7. p. a molar
chocolate

Do28

58.
Aceyte.

El Data 11 Dos mil trescientos noventa
y cinco 7. y veinte y quatro ms Importe de cin-
te @ y siete libras de Aceyte Compiadas 7.
maior en el año dta q. a diferentes puios
que contar por menor en el guaderno

Do442

20395 24

50549 29

59. Tabor
60. Molendero
61. Gasto ordinario.

En Data // Guatlocientos cinquenta y se
xpino de Tabor a Nobenta y cinco comprado
en este Año de el penultimo del hosp.

9450

En Data // quinta y pagados al Molan
dero por tres dias q. ocupó en haer chocolate

9030

En Data // tres mil ochocientos veinte
y cinco y impone el gasto ordinario, a saber
Baca, huevos, Ensaladas de p. la manutien
cion de Pobres y familia del hosp. que por

62. Colaciones de Nav.

menor Resulta del guaderno de especie
En Data // Docientos y veinte y siete impone
diversos generos para dar Colaciones segun
costumbre a Pobres, fam, y dependientes del
hosp. en la Nav. del año de Sta q. ta

39825

63. Cera

En Data // trecientos y cinquenta y siete
Impone de las paoletas libradas en el
año de Sta q. ta para Cera y Vircochos consumidos
de la tienda de Mexas y Guisetas su Reibo
num y uera

9245

64. Anivers.

En Data // onze y pagados al fura de
Lamina por los Aniversarios q. tienen ciertos
tierras en su term. y año de Sta q. ta su Reibo
al num

9350

65. Vino y Vinagre

En Data // Ochocientos setenta y cinco
Impone q. Regulo gastado en el año de Sta q. ta
en vino para consumo ordinario de hosp.
y consumo ordinario de Penales. Con mas
el Vinagre q. por maior se a comprado p.
el penultimo de Infam. y fam. de hosp.

9044

66. Subsidio y Rencencia

En Data // Docientos veinte y quatro y
con veinte mil y cinco pagados en el año de esta
guinta por el Subsidio repartido en Avila
donde se sigue pleito en el Real del Escusado
sobre la Indegruzacion del ordinario y consu
ordinario y contribucion de millones q. no
cargan los Juces de Datt. por reman del

9870

950754

967. *hosp. Ensu obrigado; sus recibos al n^o* 2224-20
Utenilios y de los *Et Data* Cien y noventa y un^{ta} y
P. 100 - *ocho m^{as} v. pagados en el año de 1574 en*
diferentes pueblos alas Rentas del hosp. por
reparamientos de contribucion ordinaria
de Diez por ciento, Utenilios contra sus Re-
chos respectivos bajo del n^o 2794-8

968. *Pleitos.* *Et Data* Cien ochenta y quatro^{ta} y gar-
tos judiciales en esta forma; en el pleito contra
Catedral de Salamanca sobre el quarto diego,
y hasta primero de Ag. 9. es lo que incluye la
quinta del P. 100. saca del censo de Aragonia
et las Rentas segun apuntacion del n^o 11 con
Papel y amanuense del Informante sobre dotaz
de San Juan 9. todo contra del quadero de
gastos extraordinarios 2484

969. *S. Viuadores.* *Et Data* Cien Diez y siete^{ta} y v. pa-
gados a los P. Viuadores, por su Viuado y
suma de las quintas 2447

NO COBRADO.

M. Gil. *Et Data* por no cobrado de Felipe Gill
los Diecientos treinta y siete^{ta} y dos de la partida del
Cargo n. 14 2230

Nicolasa Dieguen. *Et Data* por no cobrado de Nicolasa
Dieguen los cieno treinta y dos^{ta} y dos de la parti-
da del cargo n. 15 2432

gn Albaro P. Moa. *Et Data* por no cobrado de P. Albaro
de Moa treinta y cinco y diez y seis m^{as} de los
vetenia con treinta y dos de la p. del cargo n. 16 2035-16
 2774-40

7. n. n. Campos.

En Data por no cobrado de D. Agustin Campos los quince p. de la partida del cargo num. 17

Do 45

Y. O. Gonzalez.

En Data por no cobrado de Ignacio Gonzalez treinta p. de los sesenta del cargo n. 18

Do 30

Nam. Garcia.

En data por no cobrado de Nam. Garcia veinte y nueve p. y ocho mrs de los cien y guarenta y seis y mrs del cargo num. 19

Do 29 8

Joh. Paviene.

En data por no cobrado de Joh. Paviene ciento cinquenta y dos p. de los quatrocientos cinquenta y dos de la partida del cargo n. 20

Do 52

Calformo. ex. S. And.

En data por no cobrado del Nalformo de S. Andrus los quatrocientos quarenta y quatro p. con doce mrs de la partida del cargo n. 21

Do 44 12

Carildo mra.

En data por no cobrado de Car. maior los Dos mil quinientos cinq. y quatro p. de la partida del cargo n. 22

23554

Pablo Flores y Bern. Lopez

En Data por no cobrado de Pablo Flores y Bernando Lopez quinientos diez y ocho p. los mismos de la partida del cargo n. 23

Do 58

Antonio Maxin.

En data por no cobrado de Antonio Maxin un mil trescientos quarenta y ocho p. de la partida del cargo n. 24

12348

D. Thomas Santander.

En Data por no cobrado de D. Thomas Santander los cien y noventa y cinco p. de la partida del cargo n. 25

Do 65

Fern. Maxin.

En Data por no cobrado de Fernando Maxin los veinte y quatro p. de la partida del cargo n. 26

Do 24

D. Juan Alanos.

En Data por no cobrado de Juan Alanos noventa p. de los cien y ochenta de la partida del cargo n. 28

Do 90

Joh. J. n. de Nam. Rodriguez.

En Data por no cobrado de Joh. y Nam. Rodriguez quinientos veinte y tres p. de los seiscientos treinta y cinco de la partida del cargo n. 29

Do 523

// 52892 20

D ^{no} Ca Juan Zamuel.	Es data por no cobrado de D ^{no} Juan Zamuel lo ciento y veinte 7. de los trecientos sesenta y dos parida del cargo N.º 29	2420
Niente Galan.	Es data por no cobrado de Niente Galan los quatrocientos cinquenta y dos de la parida del cargo N.º 30	2450
D ^{no} Juan Zamorano.	Es data por no cobrado de D ^{no} Juan Zamorano trecientos sesenta 7. de los novecientos y sesenta y dos de la parida del cargo N.º 31	2760
Nabel Dominguez	Es data por no cobrado de Nabel Domingu en y Ana Moyano los novecientos ochenta y uno de la parida del cargo N.º 33	2984
Angel Muñoz.	Es data por no cobrado de Angel Muñoz los doscientos veinte y cinco 7. de la parida del cargo N.º 34	2225
D ^{no} J ^o h ^o Bayon.	Es data por no cobrado de D ^{no} J ^o h ^o Bayon doscientos veinte y cinco 7. de los treinta y uno parida N.º 36	2227
{ Ex. cia en grano }	{ Cargo Annos }	<u>29763</u>

Trigo	2469	8	2	{ 40 Do 49... 27
Cebada	2444	9	2	{
Centeno	2034	9	0	{ Data
Sarrobas	2045	14	3	{ 34 Do 346... 16
Sarbanas	2008	10	0	{ Exentencia
Guianes	2003	7	4	{
Abena	2002	2	4	{ 28703... 14

De cuos efectos como coiten
tes podria disponer la Junta, y
en su razon acordar lo combenien
te; previniendose q. el Sebo, Inuo, y Alubia No resulte en

parida alguna del cargo, por quedar para el
gasto y consumo diario del Hospital; Encuia
conformidad de finalizacion estas guentas, salbo N.
C^o

Nota Sobre el Ganar Lanar

En 1.^o Año esta guerra quedaron contentes
 setenta y seis Carneros y Corderos ----- // 2076
 Comprados en este año ----- // 2003
 total ----- // 2079
 Tambien es cargo setenta y tres corderos de la
 dos Cillas ----- // 2064
 Cargo total ----- // 2140

Data

Deollados ----- // 2046
 Deigraçados ----- // 2032
 Y. del Cambio de Corderos 6. Corderos ----- // 2005
 Es la Data ----- // 2053

Quedan Contentes ----- // 2087

Con Dinnicion

Carneros ----- // 2048 } Los mismos.
 Pimrales ----- // 2049 } ----- // 2087
 Borugos ----- // 2050 }

Medina del Campo y Enero 8, de 1798.

En 4 de Feb. de 1798.

R. P. Prior: Cruz: Campos. Que se aprueban, pases
 al libro, y se cargue 25 P. al mes 6. racion de la Enfermeria
 y lo rubricaron

[Handwritten signatures]

Handwritten header text, possibly a title or date.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Handwritten entries, possibly names or descriptions.

Large handwritten signature or name, possibly 'Antonio de...'.

Large handwritten signature or name, possibly 'Antonio de...'.